RESOLUCION Nº 216/ 2010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 206.383, A LA EMPRESA "EMSERPA" PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE OFICINA PERTENECIENTES AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y A LA ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 01 de diciembre de 2010.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la institución precisa contar con los insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos de oficina que son utilizados durante el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, en la reproducción de materiales de estudio, documentos administrativos entre otros.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por las empresa* ***EMSERPA, propiedad de la señora Patricia Evellyn Marecos Martínez,*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más conveniente y económica entre todas las propuestas presentadas a la institución.*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"EMSERPA", con R.U.C. Nº 1.125.810-1,*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas* ***ID Nº 206.383,*** *para la Adquisición de insumos para equipos de oficina perteneciente al Consejo de la Magistratura y a la Escuela Judicial, por un valor total de Gs. 15.667.060.- (Guaraníes quince millones seiscientos sesenta y siete mil sesenta), incluido el IVA., de conformidad al detalle de artículos con precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.*

Art. 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel de gastos 340 de BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 3º.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura